



Ayuntamiento de Íscar

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA POR EL QUE SE PUBLICA LISTADO PROVISIONAL SELECCIÓN BOLSA SOCORRISTAS VERANO 2019

Don Luis María Martín García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Íscar, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vistos los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El Decreto de Alcaldía 2019-0473 de fecha 16/05/19 de aprobación de convocatoria y bases que rigen la constitución de bolsa de trabajo para la contratación de socorristas.

SEGUNDO. - El Acta de constitución y baremación del Tribunal calificador del proceso selectivo de fecha 29 de mayo de 2019.

TERCERO. - El Decreto de Alcaldía 2019-0506 de fecha 29/05/2019 de publicación del listado provisional y baremación fase concurso y abstención de presidente tribunal bolsa de socorristas 2019 con plazo de tres días hábiles para subsanar o presentar alegaciones.

CUARTO. – La inexistencia de alegaciones al listado provisional obrantes en el registro municipal, salvo error u omisión.

QUINTO. - El Decreto de Alcaldía 2019-0521 de fecha 05/06/2019 de publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos para la bolsa de socorristas verano 2019.

SEXTO. - El Acta del Tribunal de selección de fecha 7 de junio de 2019 en el que consta la valoración final obtenida por los participantes (suma de la puntuación de las fases de concurso y oposición).



Ayuntamiento de Íscar

“RESULTADO DE LAS PRUEBAS:

Nº	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	MAX. 10 PTOS		BAREMACIÓN	MAX 15 PTOS		MAX 50 PTOS
					FORM.TOTAL	EXP TOTAL		P TEORICA	P PRACTICA	
1	MIGUEL	MARCOS	SANZ	***6160**	10,00	10,00	20,00	10,25	12,58	42,83
2	IVAN	DE LA FUENTE	RAMOS	***6629**	9,00	1,80	10,80	9,50	15,00	35,30
3	ROCIO	MAGDALENO	GARCIA	***2808**	3,00	1,20	4,20	14,00	14,94	33,14
4	ADRIAN	CALLEJAS	DIEZ	***5922**	3,00	4,20	7,20	9,25	13,72	30,17
5	SUSANA	ACEVES	GARCIA	***1635**	7,25	0,00	7,25	10,50	11,60	29,35
6	JAVIER	SANZ	GARCIA	***1891**	0,00	0,00	0,00	10,00	11,51	21,51
7	SERGIO	MARQUÉS	LAZARO	***2916**	7,75	6,80	14,55	0,00	0,00	14,55
8	DIEGO	PENA	GARCIA	***8497**	6,00	2,60	8,60	0,00	0,00	8,60
9	PABLO	BADALLO	SAHORNIL	***4616**	3,00	0,60	3,60	0,00	0,00	3,60
10	CAMILA ESTER	ALAVE	GOMEZ	***2745**	0,50	0,20	0,70	0,00	0,00	0,70
11	MARIA	MARTIN	SANZ	***4289**	0,00	0,60	0,60	0,00	0,00	0,60
12	ANTONIO	DE LA CALLE	RIVERO	***0729**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	HUGO	PEREZ	GONZALEZ	***1740**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	MIGUEL	DE LA CALLE	RIVERO	***0729**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	SILVIA	SUAREZ	MARTIN	***1948**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	ANA	SANCHEZ	SANZ	***1929**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Por lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO. - Publicar en la página web del Ayuntamiento de Íscar y el Tablón de edictos del Ayuntamiento esta lista provisional de calificaciones para que los interesados puedan realizar en el plazo de tres días hábiles siguientes a esta publicación, las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO. - En caso de que no se presentaran alegaciones en plazo a los resultados publicados del proceso de concurso y oposición, se proceda a la contratación de los mismos participantes por el periodo que corresponda, atendiendo a las características de los puestos según lo dispuesto en las bases de empleo (BOP Valladolid nº 94 martes 21 de mayo de 2019).

TERCERO. - Para el caso en que se presentaran alegaciones en plazo a los resultados publicados del proceso de concurso y oposición, se resuelvan conforme a derecho, llevándose a cabo los trámites oportunos.

CUARTO. - Publicar la resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Íscar

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/98.
- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- c) No obstante, los interesados podrán ejercitar otro recurso que estimen oportuno.

En Íscar,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE